

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 23 días del mes de abril del año dos mil catorce, reunidos en Acuerdo los jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Carlos Gonzalo Sagastume, Javier Darío Muchnik y María del Carmen Battaini, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

A fin de cubrir el cargo de Prosecretario de la Defensoría Pública del Distrito Judicial Sur, se llamó a concurso abierto de oposición y antecedentes, el que tramita por expediente STJ-SSA N° 36.857/13.

Llevadas a cabo las evaluaciones de las postulantes, calificadas que fueron las mismas y sus antecedentes -conforme el régimen establecido por Acordada STJ n° 15/11-, dio como resultado la siguiente terna: 1º) Yanina Verónica Fernández, 2º) María Alejandra Oyarzun Santana y 3º) Frida Constanza Salazar; lo que así fue establecido mediante resolución de este Tribunal N° 22, de fecha 19 de marzo del año en curso (fs. 203/204 del expediente aludido).

Habiendo quedado firme el orden de mérito, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente a fin de designar a la concursante que ocupará el cargo en cuestión. De conformidad con lo establecido en el art. 5 del Reglamento de Concursos, el Tribunal debe resolver la designación en base a la terna resultante, mas el orden de mérito que ocupan las concursantes en la misma no es vinculante y la elección queda dentro del marco de su actuación discrecional.

Analizadas las actuaciones y los antecedentes de las ternadas, y teniendo especialmente en cuenta la propuesta efectuada a fs. 218 por el Defensor ante el Superior Tribunal de Justicia, Dr. Gustavo Adolfo Ariznabarreta, se estima conveniente designar a la Dra. Yanina Verónica Fernández, primera en orden de mérito.

Por ello, de conformidad con las atribuciones establecidas en el art. 142 de la Constitución Provincial y 36 de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

ACUERDAN:

1º) DESIGNAR a la **Dra. Yanina Verónica FERNANDEZ** (DNI N° 26.466.031) en el cargo de **Prosecretaria de la Defensoría Pública del Distrito Judicial Sur** (Nivel 11 de la escala de remuneraciones del Poder Judicial), a partir de la toma de posesión en sus funciones y con sujeción a las disposiciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Acordada STJ N° 120/94 y sus mod.).

2º) OTORGAR a la nombrada un plazo de treinta (30) días para la acreditación de los requisitos exigidos para el cargo por la referida reglamentación, bajo apercibimiento, ante su incumplimiento, de cancelar la designación; y sin perjuicio de lo prescripto por el art. 14 de dicha normativa.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores jueces quienes disponen se registre, notifique y cumpla, dando fe de todo ello el Secretario de Superintendencia y Administración.

Firman: Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Presidente)
 Dr. Javier Darío Muchnik (Vicepresidente)
 Dra. María del Carmen Battaini (Juez)
 Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)